Sesión Nº 50

15 de mayo de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente señor Mastroni y de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Livori y Laraví, siendo las dieciseis y diez, se inicia la sesión ——————

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Cambio de fechas de los concursos. — Vista la conveniencia de obtener mayor ordenamiento en las tareas de rendición y análisis de las pruebas para los concursos a realizarse, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve modificar y establecer las si-

guientes fechas: ___

15 al 30 de mayo: Para Inspectores, Secretarios de Distritos y Seccionales de Provincia. Maestros Directores para escuelas de personal único ___

1º al 30 de junio: Concurso. Pruebas

1º al 15 de julio: Para Directores

1º al 15 de Setiembre: Para Vicedirectores e ingreso a la docencia

Expte: 3071-56 situación señorita Laspiur

Vistas estas actuaciones, las que tratan de la situación de la señorita Laspiur, maestra de la escuela Nº 158, de La Pampa, quien ha hecho abandono del cargo al no reintegrarse a sus funciones. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante, por abandono del cargo a la maestra de la escuela Nº 158 de La Pampa (Santa Rosa) señorita Lucrecia Beatriz Laspiur, con anterioridad al 18 de julio de 1955 y de conformidad con el art. 17º del Reglamento de Licencias en vigencia ___

Expte: 9579-57 acta de Recepción

Vista la elevación del acta de Recepción Definitiva, relativa a los trabajos efectuados en la escuela Nº 9 del C. E. 20º. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma "Landcar" empresa constructora Juan Carlos Nioti, en la escuela Nº 9 del C. E. 20º. 2º Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos. ___

Expte: 3261-57 denuncia de bienes.

Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida por la Oficina Judicial y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Salvador Rodríguez. 2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el

archivo de este expediente.

Expte: 1544-57- Denuncia contra Señorita Gutiérrez

Vista la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 376 de Corrientes, señorita Gutiérrez, de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión "Ad-hoc" de Asuntos Especiales, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Desestimar la denuncia de carácter político interpuesta contra la maestra de grado de la escuela Nº 376 de Corrientes, señorita Ramona Telma Gutiérrez.

Expte: 12376-57- traslados personal docente de Río Negro

Vistos estos obrados por los que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, eleva la propuesta de traslados formulados por el personal docente de Río Negro. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar los mismos, conforme se indica en la nómina de fs. 12.

Expte: 7802-57. situación señora Alaniz y Señor Chacón

Vistos estos obrados por los que se formulan cargos a la directora interina de la escuela Nº 262 de San Luis, Señora de Alaniz que se refieren exclusivamente a sus reiteradas faltas y licencias. De acuerdo a la información producida por la Dirección General de Personal y Estadística, tales licencias han sido concedidas reglamentariamente; en cuanto al hecho de las inasistencias de la referida docente, no puede dar lugar a formulación de cargo alguno. En cambio resulta de lo actuado, que su desvinculación con el vecindario y las deficiencias de orden escolar comprobadas, la hacen pasible de una sanción disciplinaria. Atenta la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Apercibir represivamente (art. 46º inciso b) del Decreto Ley Nº 16.767-56, a la maestra provisional a cargo de la escuela Nº 262 de San Luis, señora Berta Simona Madrid de Alaniz, por las constancias de estas actuaciones. 2º Apercibir represivamente (art. 46º inciso b) del Decreto Ley 16767-56, al Inspector actual

na José Venancio Chacón, por las faltas de procedimiento en que incurriera durante la sustanciación de esta investigación 3º Trasladar a la señora Berta Simona Madrid de Alaniz, a otro establecimiento de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar ——————————

Expte: 12423-57 facultades al señor Raña y Guijarro

Vistas estas actuaciones por las que el Sub-Asesor Letrado doctor Marcelo Louton solicita de que un funcionario con título de abogado reemplace al Sub-Asesor Letrado hasta tanto se proceda a la designación de un Letrado auxiliar. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Establecer que el doctor Néstor Raña y Guijarro, Jefe del Departamento de Sumarios tiene las atribuciones que competen al Abogado Auxiliar y en consecuencia por vía de excepción se halla facultado para sustituir al señor Sub-Asesor Letrado en caso de ausencia o cuando las necesidades del servicio así lo hagan menester ——

Expte: 969-57 re liquidación de alquileres

Vistas estas actuaciones en las que de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la Dirección General de Administración, para que proceda a reliquidar a partir del 1º de abril de 1951 en adelante, los importes de los alquileres que devenga el local en que funciona la escuela Nº 15 del C. E. 6º a razón de $280 m/n. mensuales, importes que se harán efectivos al señor Miguel Angel Zarlenga, copropietario y apoderado de los propietarios, con la siguiente imputación: Año 1951: 1º de abril al 30 de junio. Año 1952, 1953, 1954: 1º de enero al 31 de diciembre, con fondos de la cuenta: Anticipos, artículo 3º Ley 13654 —
Año 1955: 1º de enero al 31 de diciembre: Por reapropiación al presente ejercicio de acuerdo al artículo 29º de la Ley 12961. Año 1956: 1º de enero al 31 de

diciembre, Item 3, inc. 2º, Apartado a) Partida Principal 1, Partida Parcial 1- Presupuesto año 1956.

Expte: 34954-57
Actuación señor Millán Cabañas.

Vistas estas actuaciones en las que se prueba que el director de la escuela Nº 126 de San Juan, Señor Millán Cabañas, extendió hace tres años un certificado de estudios falso aduciendo que lo hizo por razones de piedad, en favor de la señorita Isabel Francisca Gascó, a quien para ganarse la vida le resultaba necesario obtener dicho documento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Suspender por el término de 90 días (noventa) al director de la escuela Nº 126 de San Juan señor Ramón Millán Cabañas, por las constancias de las presentes actuaciones, con la prevención de que en caso de reincidencia será dejado cesante ——————

Expte: 4174-56
licencia señor Páez

Vistas estas actuaciones por las que el señor Páez, maestro de la escuela Nº 30 del C. E. 17º solicita licencia con goce de sueldo por haber sido designado Delegado Especial al Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Voleibol, al IV Campeonato Argentino de la especialidad. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dar por concedida, de conformidad con lo establecido por el art: 35º del S. D. Nº 13.800 del 1º de agosto de 1956, licencia con goce de sueldo, desde el 16 al 23 de noviembre último, al maestro de la escuela Nº 30 del C. E. 17º, Señor Jorge Ricardo Páez, en razón de haber concurrido como Delegado Especial del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Voleibol al IV Campeonato de la especialidad realizado en la ciudad de Bahía Blanca. ——————

Expte: 47773-56
renuncia

Vistas estas actuaciones por las que la señora de Díaz presentó su renuncia al cargo de empleada jornalizada para el que habrá sido designada por Resolución Ministerial Nº 566 del 17-12-55. De acuerdo con la información producida y lo aconseja-

do por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la señora Cipriana Olga Gamboa de Díaz, al cargo de empleada jornalizada de esta Institución para el que fué designada por Resolución Ministerial 566 del 17-12-1955.

Expte: 113681-55 situación señora de Medrano

Vistas estas actuaciones las que tienen por origen varias presentaciones suscriptas por miembros de la Asociación Cooperadora y vecinos de la escuela Nº 146 de Santa Fé, en las que se denuncian el mal comportamiento de la portera del mencionado establecimiento Señora de Medrano. De lo actuado resulta probado que la denunciada recibía visitas de noche, hecho que provocaba comentarios desfavorables. Que no cumplía correctamente su función y que por tal motivo el local escolar no se encontraba en buenas condiciones de conservación, higiene y orden. Que la precitada portera permitió albergue a personas extrañas al local. En cambio no se prueba que aquella haya amenazado con denuncias al ex-partido oficialista a vecino de ideas contrarias, no obstante reconocer algunas personas pertenecientes al establecimiento, que la señora de Medrano era adicta al régimen depuesto. Por todo ello, de acuerdo a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Trasladar por razones de mejor servicio a la señora Ana María Acevedo de Medrano, portera de la escuela Nº 146 de Santa Fé, a otro establecimiento que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia, Zona 2ª. 2º Advertir a la nombrada portera, que deberá observar en su nuevo destino un mejor cumplimiento de sus obligaciones para evitar hacerse pasible de sanción más severa.

Expte: 978-48. situación señor

Vistos estos obrados por los que el señor del Giorgio Torres solicita su reincorporación del cargo de director

Del Giorgio Torres

del que fuera dejado cesante por Decreto del 21-11-49. Dicha cesantía así como los traslados inconsultos del que fué objeto el recurrente, no tuvieron origen en acusación alguna referente al ejercicio de sus funciones. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reincorporar en un cargo de director al señor Emilio A. Del Giorgio Torres, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación, considerando el pedido que formula a fs. 68.

Expte: 6973-57 propuestas traslados de Entre Ríos.

Vista la propuesta de traslado del personal de las escuelas de Entre Ríos, elevada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º No tomar en consideración el traslado propuesto de la señora Ana Elba Ojeda Corona de Freguenal (fs. 1 vta) por cuanto se la ubica en la Nº 182 por el art: 2º (fs 7); el de la señora Violeta R. de Gonzalo, a quien por el art: 2º se la traslada a la Nº 213 y el de la señora Hortensia Carmen Rolland de Zaraldo Moreno (fs. 1) que no acepta el traslado propuesto. Que las directoras señoras Sofía Lilia Gastrell de Cabrera y María Berta Santa Cruz de Ozario aceptan su rebaja de categoría. Que la señorita Delia A. Brumatti (fs. 1 vta) es maestra de la escuela Nº 81 y no de la Nº 31. Que debe tenerse en cuenta las aclaraciones de nombres y apellidos formuladas por la Dirección General de Personal y Estadística (fs. 3, 4 y 8). 2º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13, a la maestra de la Nº 152, señora Violeta R de Gonzalo.

Expte: 103.372-55 - Situación señoras de Demaría y de Vitagliano

Vistas estas actuaciones, las que contienen todos los incidentes producidos en la escuela Nº 1 del C. E. 14º, atribuidos al personal directivo de la misma. De lo relacionado surge claramente y con una contundencia alarmante, que la situación de dicha escuela es realmente caótica, siendo responsables directas de tal situa-

ción, sin lugar a dudas, la Vicedirectora señora de Vitagliano, quién con un exagerado sentido de la jerarquía y la disciplina, no ha llevado más que problemas a sus superiores y la directora señora de De María, quién no ha tenido la suficiente autoridad para poner coto a la situación. Ante tal estado de desinteligencia entre ambas, de acuerdo con las informaciones producidas, lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Suspender por veinte días a la directora señora Gregoria Ferreyra de De María y a la Vicedirectora señora Celia Josefina Rochaix de Vitagliano, ambas de la escuela Nº 1 del C. E. 14º, respectivamente por las constancias de estas actuaciones. 2º Trasladar a las señoras Gregoria Ferreyra de De María y Celia Josefina Rochaix de Vitagliano a otros establecimientos de la Capital Federal, por razones de buen gobierno escolar.

Expte: 20402-39 reconocimiento como propietaria

Vistas las presentes actuaciones que tratan del reconocimiento de la señora de Morales como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 289 de San Luis. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer a la señora Julia Amelia Quiroga de Morales, como nueva propietaria del local que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 289 de San Luis, en forma provisional, hasta tanto se pruebe que la operación realizada se inscribió en el Registro de Propiedad, oportunidad en que se dará al reconocimiento, carácter definitivo. 2º Liquidar a favor de la señora Julia Amelia Quiroga de Morales, los alquileres correspondientes al edificio de que se trata. 3º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a los efectos

de que se considere la petición formulada por la señora Julia Amelia Quiroga de Morales, a fs. 1 del expediente 5000-S-56.

Expte: 11079-57 pago reparación equipo moto-bombeador.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Abonar a las firmas Domingo J. Valentini e Iribarne y Cía. S.R.L. las sumas de $ 200 m/n (doscientos) y $ 321,35 m/n (trescientos veintiuno con treinta y cinco) respectivamente en concepto de mano de obra y provisión del material necesario, para la reparación del equipo bombeador que surte de agua a la escuela Nº 39 de Córdoba. 2º Imputar la suma total de $ 521,35 m/n (quinientos veintiuno, con treinta y cinco) a los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de los gastos de ejercicio vencido correspondientes al año 1956. 3º Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 25755-36 proyecto impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con lo informado por el señor Interventor en la Oficina Judicial señor Jorge G. Schierff. y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Pasar estas actuaciones a la Dirección General Impositiva a fin de que la Oficina de Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes dependiente de la misma, tome conocimiento del proyecto formulado, por si pudiere resultarle de alguna utilidad.

Expte: 35182-55 situación señora de Bravo.

Vistas estas actuaciones de las que resulta la situación en que se encuentra la señora de Bravo, hoy señora de Medeyro, a quién por error se le aceptó la renuncia al cargo de portera de la escuela Nº 224 de Buenos Aires que en ningún momento había presentado. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dejar sin efecto la Resolución Ministerial 1778 del 24-8-55 por la que se acepta la renuncia de la señora Lydia Martínez de Bravo, hoy señora de Medeyro.

al cargo de portera de la escuela Nº 224 de Buenos Aires. 2º Disponer la liquidación y pago de los haberes hasta el 4 de agosto último. 3º Autorizar su reintegro a la escuela Nº 224 de Buenos Aires.

Donaciones

De acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 15224-56. 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que en nombre del Consejo Nacional de Educación, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la escuela Nº 136 de dicha provincia. 2º Establecer en la escritura mencionada, en el punto 1º de esta Resolución, que la donación se efectúa en favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 2992-56. 1º Autorizar al personal directivo, docente, Comisión de ex-alumnos y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 de la provincia de San Juan, a colocar dos placas recordatorias en la galería del edificio con motivo de cumplir el establecimiento sus "Bodas de Oro". 2º Remitir nota de gratitud a los donantes.

Expte: 94845-56. Autorizar y agradecer a las Comisiones recurrentes para colocar en la escuela Nº 13 de la provincia de Córdoba, placas recordatorias de las Bodas de Oro, de dicho establecimiento.

Expte: 88926-56. Aceptar y agradecer a la Comisión de ex-alumnos de la escuela Nº 133 de la provincia de La Pampa, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento. 2º Autorizar a la dirección del establecimiento para que haga emplazar el busto donado, en los jardines de la escuela.

Expte: 233-56. 1º Aceptar a la Asociación Coopera-

dora de la escuela Nº 27 del C. E. 20º, la donación de un mástil con destino a dicho establecimiento y cuyo valor total es de $ 8.000 m/n. 2º Agradecer al donante su generosa contribución.

Expte: 792-56. 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 174 de la provincia de Santa Fé, la donación de un mástil para el citado establecimiento, cuyo costo es de $ 2.000 m/n.

Expte: 662-56. 1º Aceptar la donación ofrecida, haciendo constar el elevado espíritu patriótico y generoso de la señorita Rodríguez, donante de una bandera de ceremonias. 2º Remitir nota de gratitud.

Expte: 3661-57. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del C. E. 9º, la donación de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de $ 1.200 m/n, con destino al citado establecimiento.

Expte: 3995-56. 1º Aceptar a la Asociación Cooperadora de la escuela para Adultos Nº 3, C. E. 2º, la donación de una bandera de ceremonias reglamentaria, cuyo valor es de $ 735,50 m/n. 2º Cursar nota de agradecimiento a la Asociación donante.

Ubicación personal docente.

De acuerdo a las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Dirección de Personal, se resuelven los expedientes siguientes:

Expte: 10657-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas de Jardín de Infantes en la vacante producida por traslado de la señora María del Mar Demaría de Daponte, a la maestra especial de música de la Nº 21 del C. E. 3º, señora Sara Fernández de Bellotti cuyo traslado se dispuso el 13 de febrero último (art. 1º Expte: 108.176-1955).

Expte: 11842-57. Ubicar como maestra de grado, en la escuela Nº 204 de Misiones, en la vacante por crea

ción 1957, a la vicedirectora señorita Napoleona Nivas Noguera Issler, cuya rebaja de categoría y traslado se dispuso por resolución del 14-12-1956 (Expte 57.108-56) ____

Expte: 7140-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General respectiva, al ubicar en la escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 8º en la vacante producida por renuncia del señor José A. C. Caprará, al director señor Antonino Miliotó, que venía actuando en la similar Nº 1 del C. E. 3º donde se reincorporó al titular ____

Expte: 9854-57. Ubicar en la dirección de la escuela Nº 30 de Córdoba, vacante por cesantía del mismo, al señor Rudecindo Gutiérrez, ex-director de la precitada escuela, declarado cesante por Decreto 5415 del 29 de agosto de 1952, y reincorporado por resolución del 14 de enero de 1956. ____

Expte: 39264-56. Ubicar en la escuela Nº 91 de La Pampa en la vacante producida por traslado de la señora Dorita Roldán de Suhurt a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señorita Hilda Florinda Fanny Di Liscia de Gambuli, de conformidad con lo resuelto el 21 de noviembre de 1956 (fs.16)

Expte: 67117-56 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa (General Pico), el ubicar en la escuela Nº 48 en la vacante producida por renuncia del señor Sadit Sosa, a la señores Dolores Winckler de Benítez, maestra sobrante de la Nº 154 de la mencionada provincia ____

Permutas personal docente

De acuerdo con los informes producidos por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 11899-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de

las escuelas Nº 227 y Nº 62 de Buenos Aires, señoras Norma María Estela Novello de De Fazio y Zaruel Regina Raquel Achinelli de Aguirre.

Expte: 5821-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 2 del C.E. 4º y 57 de Buenos Aires, señorita Luisa María Francisca Stefani y señora María Elena Francisca Vieyra de González Moreno.

Expte: 11421-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 55 y Nº 235 de Córdoba, señorita Raquel Judith Ruis Galeano y señora María Rosalía Chavez de Jiménez.

Expte: 47854-56. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 4 y Nº 70 de Misiones, señorita Martha Elida Carlina Lozano y señora Dora Camelia Calmon de Huk.

Expte: 13895-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 del C.E. 10º, señora María Teresa Estivariz de Grigera, y de la Nº 8 de la provincia de Buenos Aires señora Blanca Lía Barros Reyes de Barbosa.

Funciones auxiliares

De acuerdo con los informes producidos por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes siguientes:

Expte: 6519-56 y otros. Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Zelia Agapita Luque de Bianco
escuela Nº 2 de Corrientes. Expte: 8813-C-57

Sara Libert Leiz de Sosa.
escuela Nº 4 de Corrientes. Expte: 9421-C-57

Dora Concepción Harvey
escuela Nº 30 de Corrientes. Expte: 9599-C-57

María Hilda Gehan de Lombardo
escuela Nº 207 de Corrientes Expte: 9602-C-57
Matilde Ilda Revello de Guffa
escuela Nº 12 de Entre Ríos - Expte: 9601-E-57
Rosa Bienvenida Bertoni de Quiroga
escuela Nº 4 de La Pampa. Expte: 68004-56
2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:
Dora María Cúneo
escuela Nº 17 de Entre Ríos - Expte: 9181-E-57
María Chemes
escuela Nº 110 de Misiones - Expte: 6519-M-56
3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución ————

Traslados personal docente -

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes siguientes: ————

Expte: 1762-57- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del C. E. 4º, en la vacante producida por pase de la señora Alba D. L. de Muñoz, a la maestra de la Nº 471 de Santiago del Estero, señorita Elsa Victoria Doria ————

Expte: 11430-57- Trasladar, a su pedido, como maestro de grado, a la escuela Nº 17 del C. E. 4º, turno intermedio en la vacante producida por traslado de la señora Elena Mariño de Ruiz Díaz, a la vicedirectora de la Nº 77 de Chaco, señora Enriqueta Sara A. Pernicola de Desanzo. ————

Expte: 11335-57- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 del C. E. 19º en la vacante producida por pase al turno de la mañana de la señora Judith Sara Morchio de Plaza, a la maestra de la Nº 3 del C. E. 5º, señorita Angélica Isabel Ziphan

Expte: 9699-57- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del C. E. 9º turno tarde, en la vacante producida

por jubilación de la señora María J. Alvarez de Carrera a la maestra de la Nº 2 del C. E. 19º, señora Josefa Cecilia Palma de Fontova ______

Aceptación renuncias.

De acuerdo con la información producida por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes siguientes: ______

Expte: 2276-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 24 del C. E. 20º, señor Hilel Corach. ______

Expte: 4794-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán, señora Marta Ledesma Posse de Diez Ojeda. ______

Siendo las diecinueve y diez, se levanta la sesión ______

[firma]

[firma]